

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1519

COMISION DEL MERCOSUR

Impreso el día 30 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 12 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Política** ambiental común que haga compatible el desarrollo económico y productivo de los países miembros del Mercosur. Implementación. **Solanas**. (5.881-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para gestionar en el marco del Mercosur una política ambiental común; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, arbitre las medidas pertinentes a fin de diseñar una política ambiental común que haga compatible el desarrollo económico y productivo de los países miembros del Mercosur.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2006.

Ricardo J. Jano. – Diego H. Sartori. – Susana M. Canela. – Irene Bösch de Sartori. – Remo G. Carlotto. – Diana B. Conti. – Héctor R. Daza. – María T. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi. – Ana E. R. Richter. – Raúl P. Solanas. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, ha resuelto modificarlo como proyecto de declaración de acuerdo a lo que indica el reglamento; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyo y así lo expresa.

Ricardo J. Jano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Mercosur, como acuerdo de integración regional, se creó en 1991 con una finalidad esencialmente económica, alcanzar un desarrollo económico y productivo mediante la transformación de esta región en una zona altamente competitiva para el comercio mundial. La ola de reformas de inspiración neoliberal, que muchos de los países del Mercosur vivieron, desencadenó una ampliación del mercado como escenario óptimo para la generación de estrategias de desarrollo, sin considerar y asegurar los mejores medios para lograr una buena gestión ambiental, cuyos resultados se observan desde hace varios años (el Riachuelo, la polución del aire, la destrucción de montes y bosques nativos, etc.).

No obstante, hoy desde los gobiernos nacionales de los diferentes países miembros y desde el Mercosur se plantea la necesidad de incorporar nuevos temas a la agenda regional para que este crecimiento económico, que genera impactos sociales y ambientales, sea más equilibrado, se base en la complementariedad y la solidaridad, y permita de

esta manera mejorar la calidad de vida y el bienestar de las sociedades en todos sus aspectos.

Cabe recordar que esta región posee una de las zonas con más riqueza en biodiversidad, energía, agua y recursos tecnológicos que existe en el mundo, por lo que se transforma en un espacio geopolítico de gran importancia para el futuro del planeta, si consideramos la continua contaminación y degradación de los recursos naturales.

El conflicto entre la Argentina y la República Oriental del Uruguay por la instalación de dos plantas de pasta de celulosa en la localidad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, en la República Oriental del Uruguay, suscitó la sensación de la ausencia de una normativa común en temas ambientales y de desarrollo sustentable. Es por ello que la existencia de recursos compartidos, ecosistemas de frontera, manejo de cuencas, etc., hace imprescindible una perspectiva regional con características propias y que contemple canales de resolución de conflictos al interior del espacio de integración. Si bien existe dentro de la estructura institucional del bloque, el Subgrupo de Trabajo 6 - Medio Ambiente, que viene trabajando en una serie de planeamientos importantes, tales como el acuífero Guaraní, y la cuenca del río Uruguay, estas medidas aún no conforman una política ambiental común, que sea aceptada por todos los Estados partes.

Es por esto que esta propuesta tiene como fin profundizar en la definición de normas comunes medioambientales y de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que contemple asimismo el conocimiento de los pueblos indígenas y locales, la sanción a la biopiratería, la regulación de los recursos naturales no renovables, entre otros. Se trata de diseñar una visión regional que integre en forma equilibrada y armónica el desarrollo económico con el cultural, el medio ambiente, lo social y lo político. Es decir, poseer una estrategia de sustentabilidad regional que se base en procedimientos de evaluación de impactos ambientales, control de calidad ambiental, y requisitos asociados (áreas fitosanitarias y sanitarias).

En este sentido, tal como expresa el Tratado de Asunción en su artículo 1º, los Estados al construir el Mercosur se han comprometido a armonizar sus legislaciones en áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración, y la coordinación y definición de una política de normativas en materia de medio ambiente, ecología y desarrollo sustentable profundiza aún más este espíritu fundador. De la misma manera, esto fue expresado en la V Reunión de Ministros de Medio Ambiente del Mercosur, realizada paralelamente a la XXX Reunión del Consejo del Mercado Común del Mercosur, en la ciudad de Córdoba, los días 20 y 21 de julio de 2006, quienes resaltaron la importancia de continuar

coordinando y armonizando políticas que garanticen la protección del ambiente y los recursos naturales en la región.

Es de destacar, siguiendo esta línea, que este proyecto está en consonancia con las políticas nacionales en temas ambientales, llevadas adelante por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en tanto se propone cumplir efectivamente con muchas leyes que aún no han sido reglamentadas y que existen desde gobiernos anteriores, tales como la Ley General de Ambiente, la gestión ambiental del agua, la gestión y eliminación de PCB, entre otras.

La posibilidad de lograr una política ambiental común que sea compatible con los desarrollos locales, nacionales y regionales, permitirá potenciar toda la capacidad productiva de la región, desarrollar actividades productivas compatibles, resolver y evitar conflictos entre los miembros, proteger la salud, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos mercosureños, generar concientización y prevención ambiental, y profundizar el proceso de integración regional. Además, permitirá que la normativa en este tema no se reduzca a aportes técnicos, usualmente instrumentales, que apunten a la reducción o mitigación de los impactos ambientales.

Esta nueva perspectiva regional en materia medioambiental requerirá el consenso y el diálogo intergubernamental donde se promueva la participación de los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales y otros actores, pues es un tema que nos involucra a todos y nos afecta.

Se trata, en definitiva, de alcanzar una reorientación de la integración desde una complementariedad ecológica y productiva entre los países miembros del Mercosur, de manera tal de cumplir con un desarrollo económico sustentable para todas las naciones.

Por los fundamentos dados en el presente, es que solicito a los señores y señoras diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Raúl P. Solanas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los órganos que correspondan dentro del Mercosur, arbitre las medidas pertinentes a fin de diseñar una política ambiental común que haga compatible el desarrollo económico y productivo de los países miembros del bloque.

Raúl P. Solanas.